

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2017 - 2020

*FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE
JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS
ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA*



**Ing. Jimmy Paredes M.
REPRESENTANTE LEGAL**

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICIO MUÑOZ 3ER PISO.
FONO 07-2545810
LOJA - ECUADOR

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA
DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LOJA



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2017-2020

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSÁ, EDIFICIO MUÑOZ 3ER PISO.
FONO 07-2545810
LOJA - ECUADOR
gerencia@fdoadmunl.com.ec

1. PRESENTACIÓN

El Fondo de Jubilación y Cesantía de los Empleados Administrativos de la Universidad Nacional de Loja, es una institución complementaria previsional sin fines de lucro que entrega servicios de cesantía y créditos para ayudar a satisfacer los requerimientos de sus partícipes.

Este fondo, fue creado en la Universidad Nacional de Loja con fecha 31 de octubre de 1996 siendo controlado y monitoreado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución N° SBS-2006-199 de 29 de marzo de 2006 autorizada por el Superintendente de Bancos y Seguros Dr. Alberto Chiriboga Acosta .

La Superintendencia de Bancos Mediante oficio No. SB-INSS-INJ-2015-0385, de 30 de noviembre de 2015, notificado el 03 de diciembre del 2015 comunica que el **Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados Administrativos de la Universidad Nacional de Loja, FCPC- JC A.E-U.N.L** pasa a ser administrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco (BIESS), a partir de esta fecha pasa a ser legalmente representado por mandato (BIESS) por el Ing. Jimmy Armando Paredes Muñoz.

Creada con la finalidad de prestar servicios sociales sin fines de lucro, fomentando el ahorro a fin de otorgar una jubilación y cesantía digna. Prestando servicios financieros que permiten al partícipe el mejoramiento de su calidad de vida .Cuyos estatutos están aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador con fecha 01 de agosto del 2006.

Hasta octubre 31 del año 2016, podemos señalar, que el número de partícipes asciende a 295 y el alto compromiso de cumplir con mi deber a cabalidad, mi función de administrador y representante legal del **FCPCJCAEUNL** sigue creciendo cada día; y, junto con el equipo de trabajo nos hemos comprometido a brindar una atención y servicio de calidad.

Ing. Jimmy Paredes Muñoz
Representante Legal del FCPCJCAEUNL

2. ANTECEDENTES

Este plan tiene como objetivo determinar las metas y propósitos que busca el Fondo en un corto plazo y plantear las actividades para alcanzarlos.

Ha sido realizado con el objetivo de esclarecer el horizonte hacia el cual pretendemos avanzar y por el cual trabajaremos dentro de este periodo, tomando en cuenta la realidad actual del fondo y por supuesto, las necesidades de nuestros partícipes.

El fondo y su personal, están conscientes de su fin principal, el cual es, beneficiar de la mejor manera a sus partícipes y lograr el mejor rendimiento en sus aportes, por ello, en comunión con nuestros principios, misión y visión y siempre protegiendo los valores humanos que caracterizan a sus trabajadores, se ha realizado el presente plan estratégico financiero.

3. HISTORIA DE LA INSTITUCION:

DENOMINACIÓN: El Fondo se denominará “Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados Administrativos Nacional de Loja, cuyas siglas son FCPCSUNL.

NATURALEZA JURÍDICA: El Fondo es una persona jurídica de derecho privado, de beneficio social, sin fines de lucro, con patrimonio autónomo y con fines previsionales, al amparo de las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Junta Bancaria, BIESS; y, el estatuto vigente

DOMICILIO: El domicilio principal del fondo es la Ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja y el ámbito de sus operaciones será el Cantón Loja.

DURACIÓN: La duración del Fondo de Cesantía será indefinida, no obstante podrá disolverse voluntariamente o liquidarse de oficio de conformidad a la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Junta Bancaria, y el presente Estatuto.

DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL FONDO

El Fondo se administrará bajo el Régimen de capitalización individual, en el que el saldo a favor de cada partícipe se llevará en un registro contable individualizado, en el que constarán claramente identificados los aportes personales, patronales, voluntarios, así como sus respectivos rendimientos; y, en general cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual.

La cuenta individual de cada partícipe se encuentra constituida por el aporte personal y sus rendimientos; el aporte voluntario adicional y sus rendimientos y el aporte patronal y sus rendimientos.

El fondo y sus prestaciones se financiarán con los siguientes ingresos:

- a) Con el aporte Patronal que corresponde al valor aportado por el Estado hasta diciembre de 2008 con sus respectivos rendimientos.
- b) Con el 1% del aporte personal de enero a septiembre de 2009.
- c) Con el aporte de jubilación personal del 5% del salario unificado desde octubre de 2009. Hasta diciembre de 2010.
- d) Con el aporte de jubilación personal del 3.5% fijado por la Asamblea General de partícipes en enero del 2011;
- e) A partir de enero del 2013 se procederá a transferir los valores acumulados de jubilación personal a la cuenta única de Cesantía.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- f) Los aportes individuales mensuales para cesantía de los partícipes será del 3% del salario unificado y sus rendimientos;
- g) Los aportes individuales mensuales para ahorro voluntario será del 3% del salario unificado y sus rendimientos

Los principios que regirán al Fondo en sus actividades son:

- a) Adhesión y retiro voluntario
- b) Gestión democrática por parte de los partícipes, un partícipe un voto.
- c) Participación económica y distribución equitativa de excedentes o utilidades.
- d) Autonomía e independencia.
- e) Educación, formación información y capacitación de directivos, funcionarios y partícipes,
- f) Cooperación interna y con otras entidades de igual servicio.
- g) Neutralidad política y religiosa; y,
- h) Compromiso con sus integrantes.
- i) Con fines previsionales y es ajeno a todo acto, idea o actividades políticas y/o religiosas que no atiendan a uno de sus fines y/o objetivos

El Fondo tiene como finalidad:

- a) Fomentar el Espíritu de solidaridad y compañerismo entre cada uno de sus partícipes,
- b) Receptar y administrar los aportes de sus partícipes, conforme lo determina la Ley,
- c) Otorgar el beneficio de Cesantía (la devolución de los aportes) y beneficios de ley a los partícipes cesantes de conformidad con las disposiciones constantes en este Estatuto y sus Reglamentos,
- d) Proporcionar a los partícipes otros servicios o beneficios acordes a su finalidad creada con el debido financiamiento previa aprobación de los organismos competentes.
- e) Fomentar el Ahorro de los partícipes a efecto de mejorar su situación socioeconómica.
- f) El Fondo es de carácter social y sin fines de lucro.

4. Estructura organizacional.

El FCPC-JC EA UNL, está estructurado de la siguiente manera:

- a) Asamblea General de partícipes, máximo organismo del Fondo;
- b) Administración B.I.E.S.S.
 - b.1) El Comité de Riesgos;
 - b.2) El Comité de Inversiones;
 - b.3) El Comité de Prestaciones;

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICIO MUÑOZ 3ER PISO.
FONO 07-2545810
LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

- c) Gerente General / Representante Legal
- d) Asesor legal
- e) Contabilidad,
- f) Dpto. de crédito
- g) Secretaria
- h) Auxiliar

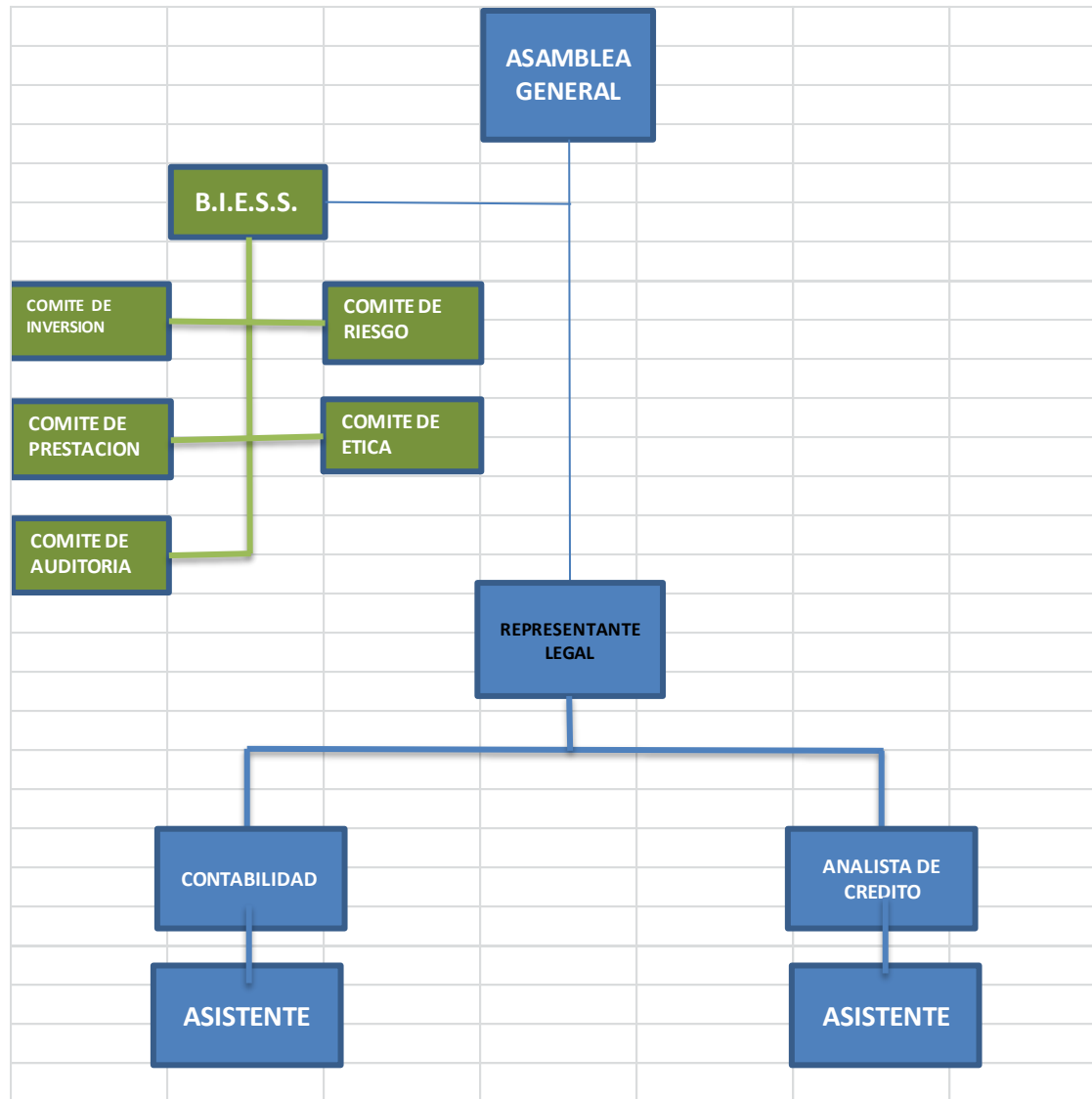
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

“FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNL”

**DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSÁ, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.
FONO 07-2545810
LOJA - ECUADOR**

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA



DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSÁ, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.
FONO 07-2545810
LOJA - ECUADOR
gerencia@fdoadmunl.com.ec

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

Las funciones, atribuciones y responsabilidades

Son las establecidas en el estatuto, bajo el siguiente detalle:

Asamblea General

- Es el máximo organismo del fondo
- Está conformada por todos los socios partícipes del Fondo.
- Sus atribuciones están establecidas en el artículo 18 del estatuto.

Representante Legal.

- No puede ser partícipe, y será el representante legal del Fondo.
- El Gerente, es nombrado por el B.I.E.S.S.
- El representante legal (Gerente Administrador), actuara como Secretario con voz informativa.
- Sus atribuciones y deberes están contempladas en el artículo 27 de los Estatutos.

Área de Contabilidad.

- Encargada de organizar, sistematizar y dirigir la contabilidad del Fondo.
- Está a cargo de un contador publico
- Entre sus atribuciones esta ser responsable de los documentos y valores que están bajo su custodia.

Asesor Legal

- Puede ser creado de ser necesario.
- Estará a cargo de un profesional abogado.
- Sus responsabilidades están en el artículo 41 de los estatutos.

4.1. Talento Humano

Se dispone de talento humano suficiente para el desarrollo de actividades tanto a nivel ejecutivo, directivo y administrativo-operativo. En lo referente al nivel administrativo-operativo que es donde se centran las actividades, el fondo cuenta con Representante Legal, Contadora, Departamento de Crédito y, Secretaria y auxiliar las mismas que cuenta con el perfil competente para desempeñar sus funciones y atribuciones, conforme a lo establecido en los Estatutos.

5. Productos y servicios:

- a) El monto máximo de los préstamos hipotecarios es de hasta \$50.000,00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
- b) El monto de los créditos quirografarios o de consumo será hasta \$20.000,00 (VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
- c) El monto para los préstamos prendarios es de hasta \$25.000.00 (VEINTE Y CINCO MIL DOLARES)
- d) Para los créditos emergentes el valor máximo será de 1.000,00 (UN MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS; y,
- e) Para los créditos quirografarios adicional a los Hipotecarios será de hasta \$5.000,00 (CINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS).
- e) El plazo para los hipotecarios será de veinte años a los partícipes que tengan hasta 45 años y, de diez años para quienes tengan más de 54 años de edad.
- f) El préstamo quirografario será de un plazo máximo de ochenta y cuatro meses (7 años),
- g) Los préstamos prendarios serán cancelados en un plazo máximo de 60 meses (5 años),
- h) Los emergentes el plazo será de diez meses,
- i) El préstamo quirografario adicional al hipotecario será de un plazo de máximo 36 meses (3 años.)

6. Situación financiera

La situación financiera para al 31 de octubre de 2016 es la siguiente:

SITUACION FINANCIERA OCT/2016	
Activos	5' 721.551.79
Pasivos	5' 344.153.68

PATRIMONIO

377.398.11

Fuente: Departamento de Contabilidad

Existe una cartera vencida con fecha de corte del 31 de octubre del 2016 del 14.3%, la misma que respecto el año 2015 presenta un reducción en 8 puntos porcentuales.

Esta reducción en cartera vencida se debe a la aplicación del proceso de recuperación por medio del débito/liquidación de hasta el 30% de los aportes personales en las obligaciones que se encuentran atrasadas.

7. ANALISIS SITUACIONAL

7.1. Análisis de contexto

7.1.1. Legal

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se respaldan en las disposiciones legales presentadas a continuación:

- a) Se crearon basados en el artículo 61 de la Constitución Política de la república del Ecuador (2008), que dice: *“Los fondos complementarios estarán orientados a proteger contingencias de seguridad social no cubiertas por el seguro general obligatorio o a mejorar sus prestaciones y serán de carácter opcional; se financiarán con el aporte de los asegurados; los empleadores podrán efectuar aportes voluntarios; y, serán administrados por entidades públicas, privadas o mixtas, reguladas por la ley”*.
- b) El artículo 220 de la Ley de Seguridad Social dice *“DE LA FORMACION DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS.- Los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, independientemente de su nivel de ingresos, podrán efectuar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio o a proteger contingencias de seguridad no cubiertas por este...”*.

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

Por otro lado el artículo 306 de la misma ley, en el inciso tercero expresa: *“La Superintendencia de Bancos y Seguros, controlara que las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de seguridad social, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes”.*

Así mismo la ley de Seguridad Social, en el artículo 177, inciso segundo expresa: *“Cualquiera que sea su nivel de ingresos, el afiliado podrá efectuar depósitos de ahorro voluntario a una cuanta individual creada con el propósito de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones del Seguro General Obligatorio o proteger de contingencias de seguridad social no cubiertas por este”.*

- c) Ante el nivel de crecimiento de los fondos, las grandes cantidades monetarias que manejaban y la necesidad de asegurar el buen manejo de los recursos de los partícipes, la Superintendencia de Bancos, se vio en la necesidad de determinar una normativa que rija a estos fondos, creándose así las siguientes resoluciones y decretos:

Resolución No. SBS-2004-0740 que contiene normas para el Registro, Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales. Esta entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial el 29 de septiembre del 2004.

Decreto ejecutivo No. 1406 del 24 de octubre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 462 de 7 de noviembre del 2008, establece que: *“A partir del 1 de enero de 2009 no se egresara a título alguno, recursos del presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y de Cesantía Privada de entidades del Sector Público”.* Esto significaba que el Fondo deba finalizar sus operaciones, o sobrevivir con los recursos provenientes de los partícipes.

El Decreto Ejecutivo No. 1493 del 19 de diciembre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 501 del 7 de enero del 2009, reforma el enunciado anterior (Decreto ejecutivo No. 1406), expresando de la

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSÁ, EDIFICIO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

siguiente manera: *“A partir del 1 de enero de 2009 no se egresara a título alguno, recursos del presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal Complementaria y de Cesantía Privada de entidades, bajo cualquier nombre o denominación, de entidades del Sector Público”*

7.1.2. Político

La organización desde su creación ha tenido una fuerte influencia política, de manera especial de quienes lideraban la Universidad Nacional de Loja. No obstante con los cambios organizativos y funcionales en la actualidad existe una baja influencia política externa, a tal punto que se puede decir que no existe alguna tendencia política que influya en la organización, sin embargo se tiene establecido que el Fondo debe trabajar de manera colaborativa con quienes estén liderando la Universidad, esto en el sentido a que son los servidores o empleados administrativos de esta universidad los partícipes de éste fondo.

La situación política o las políticas implementadas por el actual gobierno sobre las cuestiones financieras, han tenido gran influencia en el Fondo, en aspectos como la pérdida de confianza de los socios, con dejar en libertad las decisiones de los socios con respecto a su afiliación, afectando con ello una disminución de la capitalización y liquidez.

Por otra parte las nuevas disposiciones han hecho que toda organización que maneje fondos debe estar regulada por una entidad de control, que para el caso del fondo, este debe estar regulado, como se dijo anteriormente por los organismos del estado, siendo esta una oportunidad que da seguridad y confianza a los partícipes.

Otro factor que ha influido en las decisiones de los socios es las políticas educativas a nivel de la educación superior, estas exigencias provocaron un retiro significativo de empleados universitarios a través de la jubilación y falta de ingreso de nuevos partícipes, al no otorgar nuevos nombramientos en los últimos años la Universidad Nacional de Loja.

7.1.3. Económico

El carácter o la estructura de conformación normativa del fondo, no le permite captar recursos de otras instituciones financieras. Y por otra parte al ser de carácter cerrado solo permite el ingreso de empleados y administrativos con nombramiento de la UNL. Otra limitante es que no pueden realizar proyectos de inversión que les genere otro tipo de rentabilidad financiera.

Cabe resaltar la estabilidad macroeconómica que ha presentado el país desde la adopción del dólar, para el Fondo si fue un factor negativo en vista de que los socios vieron reducidos sus aportes y con ello la baja capitalización del fondo. Incluso hasta la actualidad consideran como una amenaza este sistema monetario, en el sentido que este va a estar sujeto a las decisiones del gobierno central que este de turno.

7.1.4. Social

Uno de los objetivos fundamentales del Fondo es su carácter de beneficio social a los socios. No obstante por su normativa legal no les permite realizar actividades de beneficio social a otros sectores (vulnerables). Por lo tanto el fondo no cuenta con proyectos ni políticas de beneficio social.

7.1.5. Tecnológico

Los nuevos avances de la ciencia y tecnología permiten contar con herramientas, equipos, suministros y recursos, los mismos que al ser adoptados por instituciones y otras organizaciones, les permiten ofrecer bienes y servicios con la más alta calidad y la eficiencia.

En el caso del Fondo, este se encuentra equipado con todos los equipos, herramientas y suministros de última generación, de ahí que disponen de equipos de computación para el personal directivo y administrativo, servicio de internet, telefonía convencional, sistema contable computarizado,

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

copiadora, muebles y suministros, portal web. Todos estos medios nos permiten interactuar de manera eficaz con los socios y el sector externo a la organización. Pese a contar con estos elementos tecnológicos los socios entrevistados consideran que no son informados al detalle y a su debido tiempo de los movimientos financieros.

7.1.6. Cultural

Tampoco se realizan actividades culturales, esto se debe a la restricción de la misma normativa, pero a decir de los socios sería conveniente que el Fondo realice o tenga al menos una política de capacitación a los partícipes y apoyo a cursos de capacitación en diferentes temáticas.

7.2. Análisis Sectorial

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados en el Ecuador, basados en la normativa legal aplicable y anteriormente señalada, al ser parte del Sistema Nacional de seguridad Social y teniendo como órgano de control a la Superintendencia de Bancos, buscan mejorar las prestaciones del Seguro General Obligatorio, incentivan al ahorro a largo plazo y en su mayoría prestan servicios internos con la modalidad de créditos, ayudando de esta forma a cubrir contingencias y a mejorar las condiciones de vida de sus partícipes. Estos tienen como características de ser:

- Complementario, porque presta beneficios bajo condiciones diferentes a las establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- Previsionales, porque prevén sus recursos para brindar una jubilación adecuada.
- Cerrados, porque solamente los trabajadores de la empresa o institución a la que corresponde el Fondo pueden ser partícipes.

7.3. Mapa de actores y actoras

Los actores externos con los que se relaciona el Fondo es únicamente con la Universidad Nacional de Loja, en el sentido de que son los administrativos y empleados de esta institución educativa los partícipes del Fondo.

8. Análisis FODA

EXPECTATIVAS AMBIENTE INTERNO

FORTALEZAS

- **Liquidez disponible para atender prestaciones de socios /participes.**
- **Autonomía en la toma de decisiones por parte Asamblea General de Participes.**
- **Tasa de interés activa del 7.8% atractiva para socios**
- **Sistema contables e informáticos propios permiten agilidad en tramites**
- **Partícipes ven al fondo como una organización sólida y confiable.**
- **Buen ambiente laboral entre nivel directivo y administrativo.**
- **El 90% de la cartera de crédito está garantizada con la cuenta individual o garantía real(hipoteca)**
- **Estabilidad laboral para personal administrativo**
- **Atención personalizada a los partícipes.**

DEBILIDADES:

- **No cuenta con local propio**
- **Alto porcentaje de cartera vencida**
- **Falta convenio para descuentos directos a rol (U.N.L)**
- **Falta de información a los participes de las actividades del fondo**
- **Falta de auditorías externas**
- **Falta de incentivos económicos a los empleados en función de resultados y niveles de responsabilidad**

Oportunidades:

- Tasas de interés rentables en inversiones a plazo fijo.
- Negociación de terrenos en montos razonables a las partes y a crédito.
- Incrementar números de participes.
- Tecnología en el mercado de última generación.
- Recuperar la cartera vencida del fondo

Amenazas:

- Resoluciones y permanentes cambios en la ley de seguridad social con respecto a los fondos complementarios.
- Existe competidores fuertes con relación a los préstamos hipotecarios en cuanto a montos y plazos.
- Por las restricciones normativas o ser de carácter cerrado, no se puede atender a otros segmentos del mercado como profesores contratados.
- El fondo no tiene ninguna injerencia política, pero es sensible a ciertas tendencias políticas o lineamientos de la UNL y de sus Servidores-Participes en Asamblea General.
- Incertidumbre ante nueva políticas financieras en el país.

ELEMENTOS ORIENTADORES

MISIÓN

“Somos una organización legalmente constituida, creada con la finalidad de prestar servicios sociales sin fines de lucro, fomentando el ahorro a fin de obtener una jubilación y cesantía digna.

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSÁ, EDIFICIO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

Otorgando servicios financieros que permiten al participe el mejoramiento de su calidad de vida.”

VISIÓN

“Ser una institución representativa de sus integrantes que garantice la participación de las prestaciones de jubilación y cesantía, desarrollando una administración confiable y eficiente de los recursos de los partícipes”.

9. Valores

Los valores institucionales

Compromiso: Actitud de nuestro personal que se refleje en el cumplimiento de las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional, generando valor en beneficio de los socios.

Innovación: Desarrollo o mejora de nuevos productos, servicios y procesos que eleven la productividad y que atiendan los requerimientos y necesidades de nuestros socios.

Sensibilidad social: Reconocimiento de la organización a la no discriminación y a la reasignación de sus recursos consolidando su presencia local, provincial, regional y nacional incluyente.

Confianza: Brindar seguridad, transparencia y calidad en sus productos y servicios que permita elevar la percepción y valoración de los clientes y de la sociedad en general.

Integridad con eficiencia: Virtud de nuestro personal de actuar con honestidad y transparencia, cuidando el mejor uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos.

10.OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

El análisis interno y externo así como los elementos orientadores, la misión y visión, permitieron describir los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, hacia donde debe dirigirse los esfuerzos y recursos.

Como resultado se pudo determinar los siguientes objetivos estratégicos institucionales del Fondo:

- Actualización permanentemente de los procesos de comunicación, con la finalidad de mantener informados a los partícipes de las actividades y servicios financieros del Fondo y con ello lograr una adecuada transparencia y confianza.
- Contar con diferentes herramientas de planificación, evaluación y control para lograr una adecuada toma de decisiones y actuaciones de la organización.
- Actualización permanente de equipos, programas informáticos, planes de capacitación para ofrecer un servicio de calidad y calidez.
- Contar con un sistema de incentivos a los partícipes y estrategias de captación de nuevos socios para lograr la sostenibilidad del Fondo.
- Contar con análisis de riesgo e inversiones para la liquidez y descapitalización del fondo y por otra parte lograr la mayor rentabilidad de las inversiones.
- Disponer de espacios físicos propios para el desarrollo de las actividades del Fondo.
- Aprovechar las leyes y normativas de los organismos reguladores y controladores del estado como órgano de control externo y ajuste de las tasas de interés acordes a los exigidos por la ley.
- Contar con una estructura organizativa, funcional y operativa de carácter horizontal, para lograr procesos ágiles y oportunos, disminuir gastos administrativos y operativos.
- Establecer un sistema de seguimiento básico de los préstamos que realiza el Fondo con la finalidad de que estos sean invertidos para el propósito que fueron entregados, permitiendo con ellos reducir el porcentaje de cartera vencida.

10.1. Indicadores

A los indicadores se los ha obtenido de los objetivos estratégicos, estos de detallan a continuación:

- La organización cuenta con un total de 291 socios partícipes registrados; de los cuales 263 son beneficiarios de créditos; asimismo 226 aportan al Fondo de Cesantía.
- Bajo nivel de información de los movimientos financieros de los socios y del Fondo
- Ingresos y egresos anuales que se están sincerando de acuerdo a la realidad del fondo, en vista que no se contaba con provisiones respectivas de marco legal.
- Activos de 5'721.551.79, pasivos de 5'344.153.68 y patrimonio de 377.398.11
- 14.3% de cartera vencida al 31 de octubre del 2016
- 0% de inversiones en activos fijos
- 2% de planes de capacitación
- 0% de planes de análisis de riesgos
- Tasa de interés aplicada a los servicios 7.86% por ciento anual
- 60 % de infraestructura tecnológica a nivel de equipos, programas y sistema contables.
- Los gastos administrativos representa el 18% del total de ingresos generados.

10.2. Metas.

La fuente de información para elaborar las metas han sido los indicadores, con estas se podrá evaluar si el objetivo estratégico se cumplió o no. A continuación se han establecido algunas metas:

- Incrementar los ingresos trimestrales a un 10%
- Mantener los gastos administrativos y operativos

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

- Apoyarse en las normativas vigentes para ajustar la tasa de interés al menos al 8%. semestralmente
- Incremento anual del 10% de nuevos socios hasta el año 2020
- Disponer de un plan de incentivos anual para los socios que realicen mayores aportaciones.
- Contar con un y portal web
- Disponer de al menos cuatro herramientas de planificación (Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Plan de Marketing, Plan de Inversiones) para la adecuada gestión y actuación del Fondo.
- Disponer de un espacio físico para el desarrollo de las actividades del Fondo.
- Realizar un análisis de riesgo anual de las inversiones del Fondo.
- Establecer un plan de capacitación a los directivos, personal administrativo y socios.

11.DISEÑO DE ESTRATEGIAS PROGRAMAS Y PROYECTOS.

11.1. Estrategias

- Incrementar los recursos para creación de página web. Aprovechar las disposiciones de la SB para regular la tasa de interés.
- Utilizar las opciones tecnológicas para automatizar los servicios en lo referente a recaudación y transferencia de fondos.
- Realizar campañas de posicionamiento y marketing del fondo con la finalidad de captar nuevos socios
- Hacer conocer los procesos de control de los entes públicos de regulación para generar la confiabilidad y compromiso con el fondo.
- Capacitación continua del personal para que estén al tanto de las nuevas leyes y normativas.
- Establecer montos anuales fijos para cada uno de los servicios que dispone el fondo.
- Concretar convenio para descuentos vía rol
- Erradicar totalmente cualquier injerencia política en las actuaciones del Fondo y las labores del personal directivo y administrativo.

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmuni.com.ec

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

- Realizar análisis de riesgos a corto mediano y largo plazo de las políticas monetarias.
- Seguimiento a prestaciones colocadas

11.2. Identificación de programas y proyectos.

- Contratar personal para el desarrollo informático y de portal web.
- Actualización de sistemas informáticos.
- Realizar un plan de marketing para el posicionamiento del fondo.
- Realizar una estrategia de comunicación interna y externa del fondo.
- Establecer un plan de capacitación del personal.
- Incluir en el reglamento normativas para que los créditos tengan montos y tiempos definidos.
- Realizar un convenio para el descuento de obligaciones de los socios con el Fondo y la U.N.

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA
DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LOJA**



PLAN OPERATIVO ANUAL

2017-2020

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

12.PROGRAMACION PLURIANUAL Y ANUAL

12.1. Programación Plurianual

ACTIVIDAD	TIEMPO EN AÑOS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
	2017	2018	2019	2020		
PROGRAMAS Y PROYECTOS						
Contratar personal profesional en desarrollo informático y pagina web.	x	X	X	X	600 dólares	Representante Legal - dpto. de Crédito
Actualización de sistemas informáticos	x	X	X	X	600 dólares	Representante Legal - dpto. de Crédito
Realizar un plan de marketing para el posicionamiento del fondo.	x				200 dólares	Representante Legal - dpto. de Crédito
Realizar una estrategia de comunicación interna y externa del fondo.	x				0.00 dólares	Representante Legal - dpto. de Crédito
Establecer un plan de capacitación del personal.	x	X	X	X	1600 dólares	Representante Legal - dpto. de Crédito
Incluir en el reglamento normativas para que los créditos tengan montos y tiempos definidos para cada tipo de préstamo, incrementar otro tipo de empleados para acceder a los beneficios del fondo y dar seguimiento a los préstamos.	x				Cartera de Crédito	Representante Legal - dpto. de Crédito
Contar con un convenio con la UNL para garantizar el cobro de aportes, cartera de créditos, seguros, y otros.	x				0.00 dólares	Representante Legal - Dpto. crédito

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINS, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.
FONO 07-2545810
LOJA - ECUADOR

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

12.2. Programación Anual

ACTIVIDAD	TIEMPO /TRIMESTRES			PRESUPUESTO	RESPONSABLE
	1	2	3		
PROGRAMAS Y PROYECTOS					
Contratar una persona profesional en desarrollo informático para el mantenimiento del portal web.	x	X	x	200.00 dólares	Representante Legal -Dpto. de Crédito
Actualización de sistemas informáticos	x	X	x	200 dólares de actualización de software	Representante Legal -Dpto. de Crédito
Realizar un plan de marketing para el posicionamiento del fondo.	x	X	x	66.6 dólares	Representante Legal -Dpto. de Crédito
Realizar una estrategia de comunicación interna y externa del fondo.	x	X	x	0 dólares	Representante Legal -Dpto. de Crédito
Establecer un plan de capacitación del personal.	x	X	x	400.00 dólares	Representante Legal -Dpto. de Crédito
Incluir en el reglamento normativas para que los créditos tengan montos y tiempos definidos para cada tipo de préstamo, incrementar otro tipo de empleados para acceder a los beneficios del fondo y dar seguimiento a los préstamos.	x	x	x	Cartera de Crédito	Representante Legal -Dpto. de Crédito
Contar con un convenio con la UNL para garantizar el cobro de aportes, cartera de créditos, seguros, y otros.	x	x	x	0.00 dólares	Representante Legal -Dpto. de Crédito

DIRECCION: AV. REINALDO ESPINOZA Y CALLE TIWINSA, EDIFICO MUÑOZ 3ER PISO.

FONO 07-2545810

LOJA - ECUADOR

gerencia@fdoadmunl.com.ec

13.BIBLIOGRAFÍA

- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. Guía metodológica de planificación institucional.
- Superintendencia de Bancos y Seguros. Resolución SBS-2013-504.
- Resolución No. 280-2016-F de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera
- Universidad Nacional de Loja. Acta de Asamblea de Participes el Fondo Complementario Previsional de Jubilación y Cesantía de Empleados Administrativos.
- Estatuto del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de Empleados Administrativos de la Universidad Nacional de Loja.